



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 24 MAR 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 034 - 2017/D.UGEL.07/J.ASGESE/J.AGEBRE**

Señor(a):  
**Director (a) de Instituciones Educativas de la UGEL 07**

Presente.-

**ASUNTO** : Recomendaciones sobre uso adecuado de los Instrumentos de Gestión en las Instituciones Educativas.

**REFERENCIA** : R.M. N° 627-2016-MINEDU  
Expediente N° AT2017-0015629 (Oficio Múltiple N° 009-2017/MINEDU/VMGI-DIGC).

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez infórmale que la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU, en atención al numeral 6.6.1 literal "b", segundo párrafo de la RM N° 627-2016-MINEDU señala: **Los Instrumentos de Gestión. Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamentó Interno, se elaboran con el objetivo de orientar la gestión propia de la institución educativa, por lo tanto no es necesario que se entreguen de manera física o virtual a la UGEL; sin embargo la UGEL pueden realizar vista inopinadas a las instituciones educativas, para acompañar la elaboración y/o implementación de los citados instrumentos, así como verificar que se encuentren vigentes.**

Al respecto, los directores de las instituciones educativas, velarán por el cumplimiento de dispuesto en la RM N° 627-2016-MINEDU.

Expreso a usted, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Jaime Wuilder Jimenez Castillo*  
Jaime Wuilder Jimenez Castillo  
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 07 - SAN BORJA